



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-05-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 20, 21 y 24 de mayo 2021. Inhábiles los días 22 y 23 de mayo del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021. Inhábiles los días 30 y 31 de mayo de los cursantes. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (03) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que los apoderados judiciales de la coadyuvante Cotty Morales Caamaño y Seguros Generales Suramericana S.A., allegaron escritos.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario